

LA CRONICA,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que envíen á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

LA CRONICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

BADAJÓZ 28 DE JUNIO DE 1875.

En todo España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestrales.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mutuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales

NÚM. 825.

LA CRÓNICA.

EL CONEJO IDO.

Siempre que en este desgraciado país, donde todo el mundo habla mucho y hace poco, se nos vienen encima grandes calamidades, por no tener prevision las más veces, y por desidia otras muchas, no falta quien se ponga las manos en la cabeza, espantándose de los males que á tiempo pudieron remediarse, ni falta tampoco quien se presente dando gritos en medio de la atribulada multitud, como queriendo aparecer autor de algo que pueda poner término á nuestras aflicciones.

Como en casos apurados todas las opiniones se tienen en cuenta, no es extraño que al ver nuestros campos invadidos por la langosta, los hombres más graves y los periódicos más serios den importancia á ciertos folletitos y alocuciones, leyéndolos y juzgándolos con demasiada precipitación, pues, de hacerlo con más calma, de seguro no hubieran creído nunca que tales folletos y tales alocuciones dicen algo nuevo, ni hubieran llenado con ellos las columnas de los periódicos.

Por esto mismo, y porque la langosta, en el estado en que se encuentra, es un mal irremediable, nosotros no hemos dado importancia á tales alocuciones y folletos «El conejo ido, el consejo venido,» dice el refrán, y demás están ya, co-

LA LANGOSTA.

CLASIFICACION, DESCRIPCION, CARÁCTERES DEL GÉNERO Y ESPECIE, Y MEDIOS QUE DEBEN EMPLEARSE PARA CONSEGUIR SU EXTINCION.

Hoy que desgraciadamente provincias enteras se ven invadidas por este funestísimo insecto, el cual, con su voracidad é instinto desolador, hace desaparecer en muy corto espacio de tiempo las más lisonjeras esperanzas, los más risueños atractivos que concebido hubiera de sus producciones el honrado labrador, nos creemos en el caso de dirigir nuestra humilde y desautorizada palabra á esa clase predilecta, pero desvalida, de nuestra sociedad, acerca de esta destructora plaga del cultivo y azote implacable de nuestra agricultura.

Clasificación de este insecto, según Cuvier.

Corresponde al tipo 3.º, Articulados: Clase 4.º, Insectos: Orden 6.º, Ortópteros: Familia 2.º, Saltadores: Género Acridium y Locusta (Geoff.), ó sea Saltamonte y Langosta.

Clasificación, según Perez Arcas.

Tipo 2.º, Entomozóos: Sub-tipo 1.º, Articulados; Clase 1.º, Insectos: Orden 2.º, Ortópteros; Sección 2.º, Saltadores: Género: Acridium (1) y Locusta (Geoff.), con sus especies lincolna é itálica (Saltamonte) y las Grisea y viridisima.

Antes de proceder al examen y descrip-

Acridium, procede de acris, nombre griego de la langosta.

mo si dijéramos, los gritos de alerta, despues que la plaza está tomada. No faltará quien á esto diga que, si por hoy el mal no tiene cura, las advertencias pueden ser provechosas para el año inmediato; pero como nosotros creemos que la langosta, por sí misma, es una dolorosa lección que no se les ha de olvidar á nuestros labradores, basta con esto y con que se cumplan las leyes que hay escritas sobre la materia, para evitar la plaga en el año venidero, sin necesidad de que tengamos que echar mano de folletos y alocuciones que nada nuevo nos enseñan.

Al leer estos, cualquiera diria que nuestra Administración pública ha sido tan descuidada que jamás ha tomado medidas útiles en el asunto. Pues no hay tal cosa: lo que los folletos y las alocuciones dicen, escrito está en nuestras leyes administrativas, y, sin duda, mucho mejor que lo escriben hoy los folletistas á quienes aludimos.

Para la extincion de la langosta se dictaron las leyes 5.ª á la 9.ª, título 31, libro 6.º de la Novísima recopilacion, y en 3 de Agosto de 1841 se dió, para precaver los estragos del insecto, una instruccion donde están condensadas las disposiciones más esenciales de aquellas leyes. En 3 de Junio de 1851 se expidió una Real orden dando tambien reglas para la extincion de la langosta, y en 12 de Julio de 1846 se dispuso por otra Real orden que se impusiera la responsabilidad prevista por las leyes

de esta clase de animales, debemos hacer constar que la palabra *Saltamontes* ó *Saltones*, son sinónimos de *Saltadores*, y por consiguiente dichos nombres se aplican indistintamente á las *Langostas* y *Crisquetos*.

Descripción y caracteres del género *Acridium*.

Los insectos que forman este género tienen la cabeza aovada; antenas de unas 20 á 25 articulaciones, poco más ó menos; tres ojos ó estemas; boca descubierta; labio escotado; mandíbulas muy dentadas; lengüeta hendida en dos partes; alas formando techo inclinado; tres articulaciones en cada terso; abdomen comprimido lateralmente y falta de verdadero taladro en las hembras. Estos animales son de tamaños muy variados, pues los encontramos desde 12 hasta 70 milímetros de longitud; aunque varían tambien por la forma de su cabeza y corselete, pueden reconocerse con extrema facilidad sus caracteres comunes.

La cabeza, según hemos dicho, es siempre aovada ó ovalada, encajada en el corselete por su parte posterior; los ojos son igualmente ovalados y salientes, entre los cuales y en medio de la parte superior de la frente se hallan implantadas las antenas; un poco más encima de la insercion de estas hay dos ojos lisos ó estemas, y el tercero se encuentra en el centro á la altura de la parte inferior de los ojos compuestos, entre dos pequeñas eminencias equilibradas que se ven comunmente; las antenas son cilindricas, filiformes ó algo engrosadas en su medio, siendo sus articulaciones intermedias algo más largas que las primeras y las termina-

al dueño de una dehesa, por no haber dado parte oportunamente de la existencia del insecto en su propiedad.

Tenemos, pues, desde muy antiguo, leyes y disposiciones gubernativas, para la extincion de la langosta, y tenemos una Real orden que para casos análogos puede aplicarse á los propietarios de dehesas que, por un mal entendido interés personal, oculten la existencia del insecto en sus fincas. Lo que no tenemos, y cansados estamos de decirlo, es energía para hacer que las leyes se cumplan; lo que no tenemos es actividad para hacer el bien, y de aquí nacen las catástrofes á que continuamente estamos expuestos por nuestra desidia y nuestro abandono.

Si las leyes se cumplieran; si aquí los que pueden y deben no tavieran un deplorable desden á la instruccion y estuviesen suscritos á revistas de agricultura, en las cuales algo bueno podrian aprender, ya que de agricultores se precian, ninguna necesidad tendríamos de que el Gobierno nos mandase Comisarios régios con cuatro mil duros, ni de que nadie se las echara de nuestro mentor, porque en tiempo sabriamos nosotros remediar nuestros propios males.

Para que se vea que cuando los pueblos son activos y quieren realizar por sí su bienestar, no necesitan Comisarios régios, los recordaremos que el entendi lo Gobernador de la provincia Sr. Mazon, publicó con tiempo en el *Boletín ofi-*

cial algunas de las disposiciones que hemos citado; y si hubieran sido suscritores de *La Revista forestal*, por ejemplo, habrían visto que el año pasado se dió á luz en ella el curioso estudio sobre la langosta, que hoy empezamos á insertar en nuestro folletín. Pero, ya se vé: aquí hay mucha vanidad presuntuosa: aquí apenas se lee, como no sea una novela disparatada: aquí hay un abandono punible para todo; hay una gran falta de prevision, y despues que por todas estas cosas se engendran calamidades y disturbios de todo género, nos lamentamos como mujeres y no hacemos más. Si alguno, llevado de un buen deseo, señala la causa de nuestros males y los censura, las mal entendidas consideraciones personales se interponen y hay que dejar que las calamidades nos devoren ó hay que cargar con la odiosidad de unos cuantos.

Todos aquí quieren vivir á sus anchas como el que habita solo en un desierto, y esto no es posible, porque en sociedad hay que hacer no solamente lo que á uno conviene, sino lo que es tambien beneficioso para los demás. El medio social en que realizamos nuestros fines, si bien nos proporciona satisfacciones que aislados no podríamos alcanzar, á su vez nos impone deberes y nos impone sacrificios, porque todo no ha de ser miel sobre ho,uelas.—Así, pues, el egoísmo tiene sus límites, y cuando es tal que de él nace grave daño para la

traidos y tan largos como las alas inferiores no ofrecen nada de particular: las alas son muy desarrolladas y exceden en longitud al abdomen, aunque en ciertas especies son algo más cortas que el: las cuatro patas anteriores son bastante cortas; el tarso es de cuatro articulaciones apezonadas en la parte inferior; el último que lleva los ganchos es más largo por sí solo que los otros dos juntos, el segundo es el más corto y los ganchos tienen una protuberancia ó abultamiento membranoso en el intermedio; las patas posteriores son muy desarrolladas; sus femures ó muslos son tanto más largos que el abdomen, muy hinchados y engrosados en su articulacion con el cuerpo, aplanados, aquillados en su cara externa y asurecados á través por dos órdenes de estrías á manera de caballetes, más anchos en su plano de union con las tibias, en donde forma una especie de muesca ó caja en la que se mueven estas últimas; las tibias son de igual grueso en toda su longitud y están guarnecidas por encima de dos órdenes de espinas ó puas á manera de sierra.

El abdomen comprimido lateralmente termina en las hembras por cuatro ganchitos cortos, unidos dos á dos, los superiores encorvados hácia arriba y los inferiores hácia a riba, los cuales emplean para introducir los huevos en la tierra: en los machos tiene dicha parte cuatro ganchos de forma muy variable. La hembra generalmente es mucho mayor que el macho, á veces en una gran desproporcion.

El corselete está formado del *protorax*, que se prolonga entre los dos élitros, y presenta por debajo una punta entre los dos primeros pares de patas; los otros dos segmentos del *esternon* son planos y anchos, de modo que los dos pares de extremidades posteriores han de estar precisamente muy distantes unos de otros, presentando diferentes suturas y pequeñas concavidades, cuyo uso no es conocido; los élitros coriáceos, ex-

(Se continuará).

comunidad, las autoridades tienen la obligación de hacer cumplir las leyes y castigar inexorablemente á los que no las cumplen, impidiendo de este modo mayores males.

Como ofrecimos en nuestro número anterior, vamos á dedicar algunas líneas en el presente á la cuestión resuelta pocos días há por el Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con el parecer del alto Cuerpo consultivo del Estado, sobre el modo y forma de proceder al aprovechamiento de los montes municipales.

Bien sabemos que nuestras palabras se perderán como la voz del viajero extraviado se pierde en las inmensidades del desierto; bien sabemos que la prensa de provincias, y más si está representada por un periódico de tan modestas aspiraciones como nuestra CRÓNICA, difícilmente se hace oír en las regiones gubernamentales y rara vez sus observaciones logran ser escuchadas; pero como esa disposición ha podido pasar desapercibida para la prensa de Madrid, que está grandemente preocupada con las entradas y salidas de tanto personaje como se empeña en labrar la felicidad pública, comenzando por la propia, y necesita todas sus columnas para narrar las delicias de tanto y tanto banquete celebrado y por celebrar, ni más ni menos que en aquellos pícaros tiempos radicales, no creémos que se nos tache de atrevidos, si nos permitimos hacer algunas breves indicaciones acerca de la real orden de 25 de Mayo último y examinar, aun cuando sea superficial y ligeramente, el informe emitido por el Consejo de Estado, informe aceptado en todas sus partes por el Ministro que la suscribe.

Puéráramos, ciertamente, escusar este trabajo, limitándonos á reproducir los informes que la misma elevada Corporación emitió en 8 de Mayo y 28 de Julio de 1872, donde, con irrefutable copia de razones, se destruye toda la argumentación empleada para demostrar que una cosa que *es*, no *es* y otra que *no es*, *es*; pero hacemos caso omiso de que un Cuerpo, respetable no sólo por las importantes funciones que la ley le confiere, sino también por la respetabilidad que á sí mismos se adjudican los individuos que le componen, incurra en tan manifiesta contradicción, porque las contradicciones del Consejo de Estado van ya siendo proverbiales y su decantada jurisprudencia administrativa, lejos de inspirarse en un criterio fijo y constante, que diera unidad á las resoluciones, y fuera independiente de las opiniones personales, responde únicamente al criterio individual de los sábios consejeros, que no por ser sábios, dejan de equivocarse, como cada vulgar hijo de vecino.

Desde el momento en que comenzó á regir la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, surgió el conflicto que la mencionada Real Orden pretende resolver. ¿Y por qué surgió? ¿Hay oscuridad en las palabras de la ley municipal? Los artículos de ella que se refieren á los aprovechamientos de los montes municipales y á las cortas y podas están redactados confusamente, ó, por el contrario, su contenido es claro y terminante? He aquí lo que ante todo debe precisarse: el conflicto ha surgido porque las Corporaciones populares, dentro de la legalidad, han querido evitar la ingerencia de los Ingenieros del Estado en sus asuntos; y los artículos 78 y 79, caso 2.º de la ley municipal, que las Cortes Constituyentes de 1869 formularon y todavía está vigente, confieren, sin limitación alguna, competencia á los Ayuntamientos, para establecer reglas sobre el disfrute y aprovechamiento de los

montes municipales, y para disponer cortas y podas con la aprobación de la Comisión provincial: esos artículos, cuyo texto es decisivo, no hacen referencia, como otros de la misma ley, á legislaciones especiales: los preceptos que contienen están perfectamente definidos, y, por tanto, no consienten violentas interpretaciones, ni mucho menos que se les niegue su eficacia, porque están en oposición con lo que anteriormente estaba legislado. Precisamente debiera suceder y sucede lo contrario: esto es, que la ley de montes, en cuanto se refiere á la cuestión mencionada, ha sido derogada implícitamente y explícitamente por la ley posterior, por la ley municipal: implícitamente, porque establece preceptos contrarios sobre un mismo punto, y sabido es que en tal caso la ley posterior deroga á la anterior: explícitamente, porque por la primera disposición adicional de la misma, que han derogadas *todas las leyes y disposiciones anteriores relativas al régimen municipal*, y por consiguiente la ley de montes en cuanto á este particular se refiere.

Y téngase en cuenta que nosotros no defendemos hoy la mayor ó menor bondad de la reforma introducida por la ley municipal; que no sostenemos la conveniencia ó inconveniencia de que los Ayuntamientos, que deben conocer perfectamente las necesidades de sus localidades respectivas, establezcan las reglas que estimen convenientes para el disfrute y aprovechamiento de los montes municipales: nosotros defendemos para y simplemente la aplicación de la ley, no la bondad de la ley: si esta no es buena, si esta no realiza el ideal del legislador, deróguese la; pero no hay que destruirla sabrándolo, á título de interpretación, porque este es el peor de los sistemas y el que más daño hace al orden social.

Por lo demás el Consejo de Estado no ha tenido presente un dato esencialísimo al formular su dictamen: en el artículo 79 de la ley provincial se establece que los presupuestos de las provincias contendrán precisamente las partidas necesarias para atender, entre otros, á los servicios siguientes: — Inspección de los montes municipales. — Fomento y conservación del arbolado. Es decir, que los legisladores de 1870 establecieron la intervención superior que aquella alta Corporación echa de ménos en la ley municipal, sólo que en vez de confiarse la al Estado y á sus ingenieros, se la confió á las provincias y obligó á estas á sostener un servicio que se llama — bueno es repetirlo — *Inspección de los montes municipales*, servicio que de hoy en adelante no tiene ya razón de ser, pero cuyo objeto indudablemente era el de impedir los abusos que tanto teme el primer Cuerpo consultivo del Estado.

Después de todo, la cuarta conclusión del mencionado dictamen es el mejor argumento que se puede oponer á la teoría legal sostenida en aquel toda vez que en ella se pide, que se redacte un reglamento que esté más en consonancia con el espíritu y tendencia — y letra, debió decirse — de la ley municipal vigente, que el de 17 de Mayo de 1865: luego paladinamente se reconoce que al aplicar la legislación especial de montes se vulnera la que determina el régimen de los municipios.

No consienten las dimensiones de nuestro periódico extendernos en más amplias consideraciones, aunque la materia ofrece sobrado campo para ello: basta con lo que, á grandes rasgos, queda indicado, para que se comprenda que las Corporaciones populares han sufrido un rudo ataque en sus atribuciones, así como también que en nuestro desdichado país las leyes en tanto se cumplen en cuantas

disposiciones agradan al poder encargado de ejecutarlas, que ya por medio de reglamentos, ya por disposiciones de otra naturaleza, siempre tiene medios para hacer ilusorios los principios en ellas consignados.

La *Gaceta* del día 23 ha publicado importantes disposiciones pertenecientes al ramo de Hacienda.

En primer lugar se encuentra un decreto ordenando que en el próximo año económico, sigan rigiendo los presupuestos vigentes.

Se mandan crear por otro los títulos correspondientes al empréstito de 175 millones de pesetas autorizado por la ley de 21 de Agosto de 1873, dictándose prevenciones para la admisión del primer décimo de dichos títulos en pago del impuesto territorial é industrial.

Por otro decreto se conceden condonaciones de débitos, haciéndola extensiva á los procedentes de la época que media entre fin de 1850 hasta fin de 1870, por el 50 por 100, que podrá ser pagado con créditos liquidados y reconocidos á favor de ayuntamientos ó particulares, en créditos por intereses de inscripciones nominativas de la renta del 3 por 100 por cargas de justicia, en deuda del personal, en billetes y bonos del Tesoro, en carpetas y cupones de toda clase y en láminas del empréstito de 175 millones.

Como los periódicos ministeriales habían anunciado tantas veces que se estaban confeccionando los presupuestos del próximo ejercicio, y segun dejamos indicado se derogan vigentes los del actual, *La Prensa* no ha podido ménos de decir:

«No dirá *La Epoca* que hacemos oposición sistemática. Si repasa sus columnas, encontrará frecuentes ejemplos de la actividad con que se trabajaba en los ministerios y de los preparativos que en el ministerio de Hacienda se hacían para la concentración de los trabajos, y de los pensamientos que en los nuevos presupuestos se incluirían. Todo ha sido pura habladería, á pesar de que los empleados en los diferentes ramos han sido sustituidos por otros más prácticos, más inteligentes, y sobre todo más antiguos.»

Seríamos injustos sino diéramos que el segundo de los decretos de que hemos dado cuenta, es digno de elogio.

La Correspondencia que, de vez en cuando, nos sorprende con noticias de efecto, dió el jueves anterior la de que las elecciones generales de diputados se verificarían en Octubre.

La Iberia, sin embargo, no cree que la noticia tenga fundamento.

Y no lo cree, porque ni *La Epoca*, generalmente bien informada de los propósitos y resoluciones del Sr. Cánovas, ni los demás periódicos ministeriales, concretan ó esclarecen de modo alguno la noticia de *La Correspondencia*; y por que ningún diario dice en que fecha se autorizarán las reuniones públicas de los partidos, la formación de Comités y todos los actos que deben señalar la apertura del período electoral.

El mismo desembarazo, añade el colega, con que el gobierno cambia en estos momentos las corporaciones populares, de un modo por cierto nada provechoso para la libertad, demuestra que el ministerio no ha determinado aun, ni siquiera aproximadamente, la fecha de las elecciones generales.

Es además inverosímil para *La Iberia* que el gobierno fijase el momento de las de diputados y no señalara la época en que se han de realizar las de ayuntamientos, que deben preceder en bastantes semanas á la convocación del Parlamento.

No es siquiera presumible, segun el órgano del Sr. Sagasta, que las elecciones de diputados se verifiquen sin que antes se hayan renovado por elección popular las corporaciones municipales y provinciales; pero, ó mucho nos equivocamos, ó algunas de las cosas que parecen inverosímiles lo mismo que esas otras que *ni siquiera* son presumibles, se han de realizar.

A las solemnes exequias mandadas celebrar el día 24 por el Centro progresista histórico de Lisboa, con motivo del fallecimiento del Duque de Loulé, asistieron más de 2000 personas.

Como la Iglesia en que se verificó aquel acto religioso no podía contener tanta gente, muchas personas tuvieron que permanecer en los corredores.

Los centros progresistas de más de treinta pueblos enviaron representantes para que asistieran á las exequias, las cuales, en opinión de varios periódicos de Portugal, han tenido un verdadero carácter político.

El Imparcial llama blanca á la demagogia neo-católica: nosotros le llamaríamos negra, porque negras son sus tendencias, negros sus procedimientos y hasta negro el traje con que se disfraza.

Y había quien, revolucionario impenitente, censurase el restablecimiento del presupuesto del Clero! ¡Afan de censurar!

Esa patriótica medida de gobierno, vá á ser motivo de grandes enseñanzas: por ella, entre otras cosas, vamos á saber cuántos presbiteros hay en la facción prestando sus servicios á don Carlos y percibiendo al mismo tiempo sus haberes del presupuesto liberal, ó, como si dijéramos, sirviendo á Dios, pero cobrando del diablo.

El que quiera ejemplos de formalidad y consecuencia, que los busque en los hombres políticos de España: lo mismo dicen que una cosa es buena como que es mala: lo mismo aceptan un principio como lo rechazan: cuando se ven apurados, apelan á la suprema muletilla de las *circunstancias* y las *grandes transacciones*, y tantas otras frases haecenas como la política ha inventado, para justificar el desdóco con que se ejecutan actos que en la vida privada imprimirían un sello poco honroso en los individuos que los realizarán.

Sin embargo, así adquieren el título de hombres serios, de conservadores y hasta hay quien los llama hombres de Estado.

La Bandera Española niega que el partidario radical haya simpatizado nunca ni pueda simpatizar jamás con el cantonalismo; afirma que no hay un radical ni alto ni bajo, ni chico ni grande, ni soberbio ni humilde, que no vea en ese delirio que se llamó cantonalismo, el acto desatentado que eclipsa la libertad en nuestro país.

Niega también que el Sr. Ruiz Zorrilla tenga inteligencia, relación ni trato con los cantonales de Cartagena, ni de ninguna parte.

Un periódico ministerial toma acta de estas declaraciones. Veremos si, á pesar de ellas, el periódico, pasado algunos días, nos viene hablando nuevamente de inteligencias entre el señor Ruiz Zorrilla y los cantonales.

Siente *El Perro grande* que no le

movaran á la reunion del Senado; de haber ido, habria propuesto una Constitucion modelo en pocas palabras, sin ambages ni quebraderos de cabeza.
El colega espera á ser notable para defender estos principios:
Artículo 1.º Se crea una gran sociedad de Socorros mútuos.
Art. 2.º Se declaran legales á todos los que digan que sí á lo que haga el ministerio, y fuera de la ley á los que no se rian de gusto.
Art. 3.º Los individuos de la sociedad formarán varias bandas para comer, remplazándose por semestres.
Art. 4.º Se declarará que España es el país mas libre y feliz de la tierra»

Sin comentarios, reproducimos las siguientes líneas de *La Política*, diario ministerial:

«Una noticia horrible nos dá un periódico:

Ayer falleció en el hospital de la Princesa un hombre, al parecer jornalero, que habia sido encontrado exánime en la montaña del Principe Pio, á consecuencia de falta de alimentacion.

¡Que! ¿no hay ya caridad en España? ¿Sucumbe así el menesteroso sin que una mano amiga le sostenga? Creíamos que esos horrores estaban reservados para otras naciones. ¡Almas honradas, no apartéis vuestro ojos de la miseria; socorred á los necesitados!»

A nuestro colega *El Correo de España* le han cerrado el pico por un mes, á causa de haber publicado dos artículos que se titulaban *Obligaciones eclesiásticas* y *La Guerra religiosa en Europa*.
Sentimos el percance.

Segun *El Siglo futuro*, á la recepción verificada el sábado último, fueron invitadas 154 señoras.

Oh! el Sr. Cánovas, es, como dice el colega, muy galante.

Dice *El Siglo futuro* que las noticias recibidas de Ciudad-Real son dolorosas. La langosta, que hace dias invadió algunas comarcas, ha causado pérdidas incalculables, pues las cosechas se han perdido por completo.

Esto, añade el colega, importa poco á los políticos de Madrid.
Ya nos lo figurábamos nosotros.

Por Real decreto fecha 25 se autoriza al ministro de Ultramar para que contrate con la empresa de vapores correos trasatlánticos de Antonio Lopez y compañía una tercera expedición mensual de dichos vapores.

El orden de los viajes en las tres expediciones se establecerá de forma que los buques salgan del puerto de Cádiz para el de la Habana en los dias 10 y 30 de cada mes, y del de Santander en el dia 20. De la Habana saldrán para Cádiz en los dias 5 y 25, y para Santander en el dia 15.

La empresa destinará á la nueva expedición por lo ménos tres vapores, además de los que hoy tiene para el actual servicio, y deberá presentarlos, con la debida oportunidad, á fin de que puedan ser reconocidos y admitidos dentro del plazo de diez meses, contados desde la fecha de este decreto.

El servicio comenzará, antes de terminar dicho plazo, cuan sean admitidos dos de los tres vapores á que se refiere el párrafo anterior.

la la aparición de una enfermedad en la patata que ha destruido ya toda la coleccion de esta planta, de procedencia americana, que existia en el jardin real de Horticultura, de Chiswick. Consista dicha enfermedad en unas sotras que atacan á la planta cuando jóven, impidiéndola el desarrollo y dejando reducidos los tubérculos al tamaño de huesos de cereza. Este nuevo azote produjo grande alarma en cuantos lo observaron.
* Es probable que tengamos pronto en España esta nueva calamidad. ¡Somos tan afortunados!

Uno de los candidatos probables para la direccion general de Contribuciones es el Sr. Lozano, director interino de correos. Y decimos uno, porque por lo ménos habrá un adocena. Así sucede siempre.

Por sentencia del consejo universitario han sido separados de sus cátedras los Sres. Azcarate, Giner de los Rios, Salmeron y otro catedrático de Segovia.

Tengan razon los moderados: todo se andará.

Leemos en *El Imparcial*:
«El *Pueblo* compra la fortaleza del Gobierno con los globos hinchados de aire, que aparentan mucho y no son nada: la picadura de un alfiler, por donde se escapa el aire, los reduce á la mas mínima expresion.
Buena alfilerazo.»

De *El Solfeo*
«Dice *El Diario español* que el Gobierno está hace diez meses con los brazos abiertos.
«¡Y se decia que estaba con los brazos cruzados!»

Anteayer se publicó en esta capital un *Boletín oficial* extraordinario dando cuenta de la toma del castillo de Miravete, cuya guarnicion compuesta le 49 oficiales y 556 individuos de tropa, ha quedado prisionera.

La Administración económica de esta provincia ha publicado una circular en el *Boletín*, escitando por última vez á los Ayuntamientos que no tienen cubiertas las atenciones de la primera enseñanza, para que ingresen en la Caja de aquella dependencia no solo las cantidades que por todos conceptos y con relacion al año actual adeuden á los profesores, sino los débitos atrasados.

El Sr. Jefe económico advierte en esta circular que pasado el 15 de Julio, se apremiará á los Ayuntamientos morosos y que si esto no fuese bastante para conseguir el pago, propondrá al Sr. Gobernador civil la imposición de multas.

En el oratorio particular que, en su casa de la Fuente del Maestre, tiene la Sra. Marquesa viuda de Lorenzava, tuvo lugar el dia 9 del corriente el enlace de su hija segunda la bella señorita D.ª Amparo de Quiñones, con el diputado provincial don Mateo Jaraquemada.

Entre las muchas personas que asistieron á la ceremonia religiosa, se encontraban los Marqueses de la Colonia, la encantadora señorita de Montero, y los Sres. de Gomez Jara y Velasco.

El Juez de primera instancia ds Fuente de Cantos D. Bonifacio Vaz-

quez ha sido trasladado á Villarcaayo. Le sustituye D. Antonio Garcia de la Rubia.

Ha sido ascendido á Comandante de Estado mayor el Capitan del Cuerpo D. José Calderon, que presta sus servicios en la Capitania general de este distrito.

VARIETADES.

RIMAS.

Dos rojas lenguas de fuego
Que, á un mismo tronco entlazadas,
Se aproximan y al besarse
Forman una sola llama;

Dos notas que del laud
Á un tiempo la mano arranca,
Y en el espacio se encuentran
Y armoniosas se abrazan;

Dos olas que vienen juntas
Á morir sobre una playa,
Y que al romper se coronan
Con un penacho de plata;

Dos girones de vapor
Que del lago se levantan,
Y al juntarse allá en el cielo,
Forman una nube blanca;

Dos ideas que al par brotan,
Dos besos que á un tiempo estallan,
Dos ecos que se confunden...
Eso son nuestras dos almas.

G. A. BECKER.

GACETILLAS.

«Ecos perdidos.—Dispénsenme ustedes; yo no puedo pedirle nada al Ayuntamiento, porque maldito el caso que hace de mis exigencias: los señores del Iustre me ponen mala cara, y aunque á mí me conviene mas tener amigos que amigos, ni aun así me atrevo á pedir lo que ustedes quieren.

Pues si usted se niega á hacer la reclamacion por su propia cuenta, tome usted, para insertarla en la gacetilla, la siguiente súplica.

«Sr. Alcalde, pedimos á V. S. que los dias de fiesta haya mas luz en el paseo de S. Francisco, aun cuando para ello sea necesario que alumbren menos, si cabe, los demás faroles de la capital.

«V. S. sabrá muy bien que de antiguo se viene comparando á las mujeres con las mariposas; y aunque para otras cosas no aceptaríamos el símil, no cabe duda que en esta ocasion es oportuno, porque V. S. no ignora lo mucho que las mariposas aman la luz.

«Queremos luz, mucha luz, como diria don Vicente Barroso, porque nadie sabe lo que la luz puede influir para nuestra felicidad y la de aquellos que andan buscando su media naranja.

«Decreto V. S. como se pide, y si hay mas luz en el paseo, ya verá V. S. sonrisas de agradecimiento en nuestros labios.»

VARIAS SUSCRITORAS.

El gacetillero, por su parte, nada tiene que decir, sino que estan complacidas nuestras herisimas suscriptoras, y, besando sus pies, hace punto final.

Ayer murmuraban algunos, y con razon, por que á las once de la mañana estaba un hombre metiendo paja en una de las casas de la calle de San Juan.

Posible es que se haya creido que el dueño de la casa tuvo la culpa de que se molestara al público de una manera tan escandalosa: pues sepan ustedes que no hay tal; el dueño de la casa fué el primero que se opusió á que la operacion se llevara á cabo en hora tan incómoda.

¿Saben ustedes quién tuvo la feliz ocurrencia de enviar la paja para que se descargara en un sitio tan publico y á tales horas? Pues fué un concejal; y hagan ustedes ahora los comentarios que tengan por conveniente.

Tu eres Pedro y sobre esta piedra.... eso es, piedra; de modo que los Pedros deben tener un corazon empedernido.

No sabemos si D. Pedro Salaverria será una excepcion de esta regla; pero creo que no, porque sino como Pedro, como ministro de Hacienda en España y en estos tiempos, debe tener el corazon petrificado, cuando no se apiada de los miseros contribuyentes.

¡Vamos á felicitar al Sr. Salaverria, peronos hemos arrepentido porque por muy mal que él pase el dia de San Pedro, mucho peor lo pasarán los Pedros que sean maestros de escuela.

Y á propósito de Pedros: saco mi cartera y para que no se me olvide, escribo los nombres de aquellos á quienes tengo que felicitar mañana. Total, uno, que como él solo tiene que hacer el gasto, Dios se la depare buena.

En San Francisco á media luz

(Un poll, sentándose al pié de una entulada y hablando á media voz). Te he buscado por espacio de una hora y no te he podido encontrar.

Ella.—¡Este hombre se ha vuelto loco!
La síndice misteriosa era una criada de servir.—Aquí tienen ustedes los inconvenientes de la falta de luces.

Oiga usted, Don X, por más que usted haya tomado el partido de salir siempre de noche, á mí no se se me escapa. (Suguiéndole fuertemente por la levita) ¿Cuándo arreglamos aquella cuentecilla?

(El interpelado, enartolando el baston).—¿Con quién habla usted?
(El inglés abrotolado).—Usted dispense, caballero, creí que era Don X.

Aquí tienen ustedes otro de los inconvenientes de la falta de luces.

El número del periódico satírico *El Solfeo*, últimamente publicado, contiene una revista cómica del mes de Junio, del distinguido caricaturista Ricardo.

Este periódico, que dirige el conocido periodista A. Sanchez Perez, se publica todos los domingos.

Se suscribe en Madrid, Fomento, 6 y 8, bajo.

Cuesta una peseta al trimestre.

La Instrucion española y americana.—He aquí el sumario del núm. 23 de esta notable revista, que con tanta aceptación se publica en Madrid.

Texto.—Revista general, por Flavio.—Nuestros grabados, por D. Eusebio Martínez de Velasco.—España y la exposicion de Filadelfia, por D. F. M. Tubino, Jurado internacional en Viena.—El Ilmo. Sr. D. José Fernandez-Espino, por D. Juan José Bueno.—Epistola al Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego (hasta hoy inédita), por D. Patriocio de la Escosura, académico de la española.—Un político al uso, por D. Augusto Mosquera.—Los anuncios, por D. J. Güell y Mercader.—Madrid: Almacen de Música y pianos de los Sres. Vidal, é hijo y Bernareggi, por L.—Libros presentados en esta Redaccion por autores ó editores, por V.—Anuncios.

Grabados.—Madrid: Inauguracion de los nuevos mercados en el de la plaza de la Cebada, el 11 del actual. (El buffet).—Crónica ilustrada de la guerra: Puerta fortificada de Oteiza: De guardia en el parapeto; Circulo gimnástico en Monte-Esquiza: Avanzada de Caballeria de Farnesio: Reducto frente á Santa Barbara; Pieza de á 16 en el reducto. Alfonso XII. Dibujos del Sr. Pellicer).—Carriena: Entrada de las facciones de Aragon al mando de Gamundi, y saqueo de las cascas. (Cróquis de D. Mariano Gracia).—Paris: Caballo *Salvator*, propiedad de M. Lupin vencedor en las carreras de Longchamps.—América del Sud: Vista general de Rio de Janeiro, capital del Brasil. (De fotografía.)—Chile: Sepulcro del general D. Rafael Maroto, en el cementerio de Valparaiso. (Cróquis de D. Jaime Paig.—Smyrna (Asia Menor): Vista del cementerio turco. (De fotografía.)—Retrato del Ilmo. Sr. D. José se Fernandez-Espino, catedrático de Literatura general en la Universidad de Sevilla el 18 de Mayo. (Madrid: Vista interior del almacen de música y pianos de los Sres. Vidal é hijo y Bernareggi, proveedores de S. M. (Carrera de San Jerónimo, 34).—Carriena: Piano aproximado de la villa, con indicacion de detalles relativos á la entrada de la faccion Gamundi.

El arte español.—Hemos recibido el número 53 de este periódico tan útil á los sastres.

Sumario, Revista de Madrid, por D. Manuel Prado y Sanchez.—Descripcion del figurin y Plantilla por D. José Arzoniz y Sierra.—Orden del Santo Sepulcro, por D. Manuel Prado y Sanchez.—Suelos.—Anuncio.—Figurín, por D. Luis Garcia Gonzalez.

Unguento y Pildoras Holloway.—Afecciones del pecho. Apenas es necesario enumerar estas enfermedades, porque por lo comun nuestros compatriotas tienen la desgracia de conocerla sobradamente bien. En los casos de toses, refriados, influencia, bronquitis, asma, pleuresia, pulmonia, y aun consumacion ineipiente, el mejor sistema de tratamiento consiste en frotar el pecho y las espaldas con el Unguento Holloway. Este penetra hasta el órgano afectado, evita los temblores, desembaraza los pulmones, remueve la opresion del pecho y facilita la respiracion dificultosa. Cuando se trata de esta clase de dolencias las Pildoras Holloway deberian tomarse al mismo tiempo que se verifica la aplicacion del Unguento, porque ellas purifican la sangre promueven la traspiracion y aplacan las irritaciones peligrosas.

Imp. de la viuda de Arteaga.

El *Garden*, periódico inglés, reve-

SECCION DE ANUNCIOS.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre ó impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

CAFES Y TES. DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafes y Tés, habiendo sido esta compañía la primitiva que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados, surtidos que hace falta en esta capital.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaños para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.— Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y 20.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafes proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial y tostado que fue importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que no por cierto la mejor garantía del esmerado trabajo con que se ejecutan, así como de la variabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayn probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado ver, si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO DE

DON RICARDO CAMACHO Y ALGABA.

PLAZA DE SAN JUAN.—BADAJOZ,

- Acete de hígado de bacalao, oscuro, claro y ferruginoso de GERAR.
- Rob Graves.
- Rob Boibeu Laffecteur.
- Rob-Grea y de Fomaria
- Esencia de Zarza de Bristolbotella,
- Idem de esta casa.
- Idem de Honduras.
- Jarabe de rábano yodado francés y español Verdadera Glicerina Jodo-Ferruginosa como sustitutivo del acete de hígado de grato sabor.
- Limonada purgante de citrato Magnesia.
- Píldoras dipurativo Laxantes de Botua, hoy gozan gran reputacion por su pronto efecto y ninguna incomodidad preferibles á todos los purgantes.
- Píldoras Dehaut.
- Idem Merison.
- Idem de Holloway.
- Idem García.
- Idem Monserrat.
- Polvos del Sr. Fabiá.
- Magnesia calcinada y doble de Borrell, y Camacho.
- Basamo de opodeldoc de Steers's Chemical.
- Idem cloroformizado.
- Papel Fallard Blayn.
- Idem Mostaza Rigolot.
- Idem Mostaza Fortuny.
- Píldoras al balsamo.
- Jarabe de plantas marinas.
- Idem del Doctor Jimenez.
- Idem de Churchill.
- Idem de quina ferruginosa de Grimault.
- Idem de esta casa.
- Idem vegetal Labelonye.
- Pastillas de Jimenez.
- Idem doctor Andreu,
- Idem de Belmont.
- De García.
- De Borrell, savia de pino marítimo, jarea magro; medula de vaca; leche de burra azuladas; Helicins-santonino y de Duran, para lombrices, etc. etc.
- Helicina Laumare frasco.
- De Vichy etc. etc.
- Tintura de arnica.
- Idem Inglés.
- Polvos paterson.
- Bolos Almazan.
- Píldoras pepsinas de Hogg.
- Linimento Ogea. Fuego español.
- Idem Boyer Miguel, idem francés.
- Pomada de la viuda de Farnier.
- Balsamo Lopez.
- Ungüento Holloway.
- Licor para manchas ó pecas del doco Huertas
- Paulinia é Inga de la India.
- Electuario contra caartanas ó tercianas se garantiza.
- Píldoras Blancard.
- Idem carbonato ferroso de Borrell.
- Capsulas copaiba Monthos.
- Monthos y Molles.
- Idem acete de hígado de bacalao.
- Idem Trementina.
- Idem de Brea etc.
- Brazaletes para fontículos.
- Suspensorios.
- Bragueros.
- Geringas para ojos, narices, oídos, ure ras, vaginales rectas y curvas.
- Pezoneras, bog, goma y crista.
- Biberones varias formas franceses é ingleses.

LA HORTELANA.

Polvos febrífugo-infalibles de F. Fernández, sucesor de los confeccionadores sus tios, don Hermenegildo Lopez y D.ª Dolores García. Curan radicalmente las tercianas, cuartanas y cotidianas. Depósito central: Sevilla, Maese Rodrigo núm. 38, frente al Seminario. Badajoz, botica y drogueria universal del Sr. Estévez Verdejo, San Juan 37.

BOTICA Y DROGUERIA UNIVERSAL

LABORATORIO QUIMICO Y OFICINA DE FARMACIA DE

DON RAMIRO ESTEVEZ Y VERDEJO.

Calle de San Juan, núm. 37. BADAJOZ.

En este establecimiento encontrará el público un abundante surtido en todos los géneros de farmacia, drogueria, perfumeria y artículos de ortopedia, todos legítimos de primera calidad.

En relación esta casa con las primeras de Europa, ofrece sus géneros todos garantidos y á precios tan reducidos como pueda darlos cualquier casa de Madrid, Sevilla y Barcelona, y presentamos en esta un pequeño extracto del catalogo general que se da gratis en este establecimiento.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.

Advertiremos al público que en estos géneros se abusa mucho y gran parte de los que hoy circulan son falsos y no de sus legítimos autores.

ACEITES de Hígado de bacalao de Hogg, Chevrier simple y ferruginoso, Jongh, de Terranova, Noruega é Islandia.

ACEITE de hígado de bacalao al protoyoduro de hierro, de Estevez Verdejo.

AGUAS minerales de Vichy, Eaux Bonnes, Loeches, etc.

BALSAMO opodeldoc de Esteers, Bencina, Botiquines.

CAPSULAS de copaiba Cigarros antiastmáticos, copas y basos de cascara amara.

ESENCIA de zarzaparrilla Bristols y preparada en esta oficina.

FOSFATO de hierro (Leña) Helicina Lamarre, hierro Quevenne, inyecciones Brou, Calet y Mático.

JARABES, de la denticion de Delabarre, Boá, Labelonye, Churchill, Blain, Laroze, Lamouroux, Grimault, rábano yodado id. Lagases y de quina y hierro de Estevez Verdejo.

KOUSO para arrojar la solitaria y las demás lombrices. Licor de Brea Gayot, limonada purgante y gaseosa.

LENIMIENTOS de Alonso Ugea, Boyer, Michel y Geneaux.

MAGNESIA inglesa. Medicamentos de Le roy. Papeles antiastmáticos y epispaticos de Albespires y químico de Fayar y Blain.

PASTAS y pastillas pectorales de las más reputadas.

PILDORAS purgantes de Deaut, Franc, Holloway, Brandech, Le Roy, Monserrat y Morison.

PILDORAS antiartróticas de Bland, Vallet, Blancard, Quevenne, etc.

POLVOS de Velloe, Paterson, Quevenne y Andrés y Fabiá.

POMADA de Janier, químina Pelletier legi-

tima. Sales marinas para baños y de todos los manantiales conocidos.

TINTURA de arnica.

UNGUENTO Holloway. Vacuna inglesa y alemana. Vegigatorios de Albespires y Leprieul.

DROGUERIA.

Por no ser prolijos solo diremos que tenemos toda clase de drogas, tanto para farmacia como pinturas, tintoreria, fotografia y para las demás artes y ciencias.

Para más pormenores exigir el catalogo general de la casa, que se remite gratis á todos los puntos de la Peninsula.

PERFUMERIA.

Acabamos de recibir un abundante y excelente surtido de este ramo de una de las principales casas de Paris consistentes en Coldcream, pomadas, Buquet, sinagres, polvos de arroz, aguas de Colonia, jabones desde 2 á 30 rs, pastilla, cremas, polvos para los dientes, cosméticos, aguas de tocador, elixires, tinturas para el pelo, aceites, colorotes, etc.

Todos de primera y á precios sumamente reducidos.

ARTICULO DE ORTOPEDIA.

Bragueros de todas clases y precios.

Cinturones umbilicales.

Crisopombas.

Clisos.

Hidroclises.

Ubradores.

Clisoar.

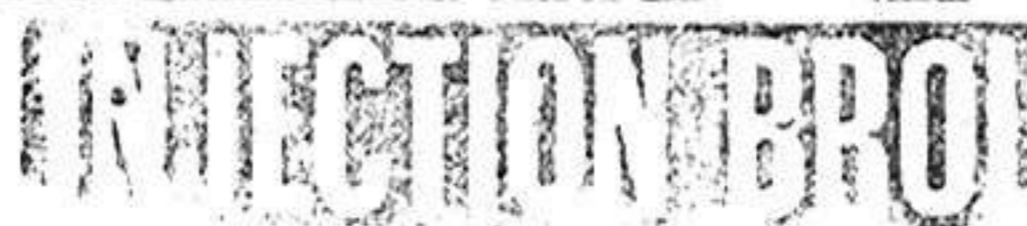
Cluster.

Geringas y lavativas de todas clases.

Guardaleches y pezoneras.

Hilas, hule de seda, discos para callos ligeros higiénicos, pesarios, sondas y bordones suspensorios, etc.

Y la casa se encarga de proporcionar toda clase de aparatos por complicado que sea en este ramo.



Higiénica, infalible y preservativa la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las boticas y droguerias de Badajoz.

OJOS

POMADA ANTI OFTALMÁTICA DE LA VIUDA DE FARNIER ESTE GRAN MEDICAMENTO, que cuenta más de un siglo de acreditadísimo éxito y está autorizado por decreto de 10 Setiembre 1807, se vende en todas las mas acreditadas farmacias de España, para evitar la falsificacion que redundaría siempre en detrimento del enfermo es necesario exigir que el bote comprado por el cliente sea de loza blanca, marcado V. F., cubierto con un papel blanco que lleva la firma atado con hilo encarnado con un sello de lacre encarnado sobre el nudocon la inicial T. Exijase además el prospecto impreso que acompaña siempre al frasco.

Para la venta al por mayor, dirigirse á Mr. Theulier aine á Thiviers, Francia (Dordogne) único propietario de este medicamento, cuyo precio en Francia es de 3 francos, en España 14 rs En Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo 31. Por menor en Badajoz D. J. Jimenez.



PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al reves de otros purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arrear la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion. En todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs. En Badajoz D. J. Jimenez.

PREMIO EN LA EXPOSICION DE LONDRES DE 1862.



Agua de Melisa de los carnalitas, Boyer, único sucesor, Paris Rue Taranne 14.

Contra la aplopegia, paralipsis, maréo, flatos desmayos, cólera, jaquecas, indigestiones. Véase el prospecto.

En Badajoz D. J. Jimenez.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y ciencias, clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título honorario, pueden dirigirse á MEDICUS, calle del Rey 46 Jersey (Inglaterra.)

KOUMIT.

GALACTOZYMO.—VINO TÁRTARO.—LECHR CONCENTRADA YEGUA Este medicamento, modernamente aceptado por la ciencia, es de un resultado eficaz para combatir la tisis, afecciones catarrales, albuminaria y consunción en general.

No necesitamos hacer enconio de él, pues recientes esperiencias verificadas en varios Hospitales extranjeros por distinguidos facultativos, según consta en diferentes revistas científicas, han dado por resultado el éxito más completo.

Lo hay preparado en pastillas y liquido, en botellas. Su precio 20 y 44 reales respectivamente.

Depósito en Badajoz, farmacia del Dr. Martínez, plaza de San Andres, núm. 1.